

SOLICITUD DE COBRO

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE COBRO.

A. Área de Introducción de Datos

Paso 1 de 4: Datos del Solicitante. Declaración jurada de otras ayudas

Datos de la persona de contacto que representa a la empresa solicitante y petición de abono de la subvención concedida.

La empresa debe declarar todas las ayudas concedidas y/o solicitadas para el proyecto subvencionado.

En el caso de que la subvención a justificar esté otorgada por el INFO al amparo del Reglamento de exención de minimis (Reglamento CE nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis), la empresa deberá declarar, también, todas las ayudas con carácter de minimis que haya recibido para cualquier proyecto durante tres ejercicios fiscales, el de concesión de la ayuda y los dos anteriores.

Así mismo, en el caso de que la subvención a justificar esté otorgada por el INFO al amparo de la Decisión de la Comisión N307/2009-España "Régimen Temporal de ayudas para conceder cantidades de ayuda compatible", la empresa deberá declarar, tanto todas las ayudas que haya recibido al amparo de este régimen como al amparo del régimen de minimis descrito en el párrafo anterior, durante tres ejercicios fiscales, el de concesión de la ayuda y los dos anteriores.

La empresa debe aportar copia de las Resoluciones de concesión de todas las ayudas declaradas pudiendo adjuntar las imágenes escaneadas de las mismas, en el PASO 2 de 2 del **Área B: Documentación a aportar por el solicitante, OTRA DOCUMENTACIÓN**. En el caso de que se trate de Resoluciones de concesión de ayuda que hayan sido otorgadas por el INFO, será suficiente aportar el nº de expediente de ayuda en el que se le concedió.

La cuenta bancaria comunicada en este paso corresponde a la ENTIDAD PROVEEDORA DEL SERVICIO DE INNOVACIÓN, y no a la empresa beneficiaria.

Paso 2 de 4: Cuenta Justificativa. Memoria de Actuación

En el apartado 2.1 de este paso, la empresa deberá declarar que ha cumplido cada una de las condiciones impuestas en la Resolución de concesión de la ayuda, especialmente en el cumplimiento del plazo, del gasto o inversión mínima a realizar y de autofinanciación.

En el apartado 2.2 de este paso, la empresa deberá describir brevemente las actividades realizadas que han sido objeto de la subvención.

En el apartado 2.3 de este paso la empresa debe describir las medidas de difusión y actuaciones de publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de la subvención que se han llevado a cabo, además debe aportar documentación documental acreditativa de la realización de estas medidas de difusión y publicidad, en el apartado de **Documentación preceptiva a acompañar a la solicitud de cobro**, paso 1 de 2, dentro del **Área B: Documentación a aportar por el solicitante**.

Para aquellas solicitudes de cobro que contengan un apartado 2.4, la empresa deberá describir brevemente en dicho apartado los resultados obtenidos. Además, se adjuntará un INFORME TÉCNICO comprensivo tanto de las actividades realizadas como de la valoración de los resultados obtenidos, en el **Área B: Documentación a aportar por el solicitante**, en el apartado PASO 1 de 2 : **Documentación preceptiva a acompañar a la solicitud de cobro**.

Paso 3 de 4: Cuenta Justificativa. Memoria económica. Relación de facturas del expediente

Además de relacionar las facturas enumeradas correlativamente cumplimentando la tabla contenida en este paso, la empresa debe presentar los originales de las facturas para su estampillado por el INFO, quedando en poder del INFO una fotocopia compulsada de las mismas.

A la fotocopia compulsada de cada factura estampillada se le grapará su justificante de cobro y su justificante de gasto.

Para cada factura se deberá indicar el tipo de gasto correspondiente de acuerdo a la Resolución de concesión (AAT Asesoramiento y asistencia técnica).

Todas las facturas deben tener fecha comprendida entre el inicio y el fin del proyecto, y deben haber sido pagadas y cobradas entre dichas fechas.

Paso 4 de 4: Cuenta Justificativa. Ejecución y desviación del proyecto. Relación de otros ingresos o subvenciones

Deben cumplimentarse las columnas de presupuesto aprobado, inversión ejecutada y desviación producida por cada uno de los capítulos desglosados en la Resolución.

Cuando en la Resolución de concesión de la ayuda se exprese el importe máximo, o el límite en porcentaje, de algún capítulo de la inversión, respecto al coste total del proyecto, es obligatorio especificar como mínimo el dato correspondiente a la ejecución y desviación correspondiente a dicho capítulo.

La empresa debe declarar cualquier otro ingreso, subvención o crédito bonificado que haya financiado el proyecto subvencionado.

La empresa debe indicar el detalle del importe y la procedencia de todas las ayudas declaradas en el paso 1 de este formulario, y aportar copia de las Resoluciones de concesión de cada una de ellas, pudiendo adjuntar las imágenes escaneadas de las mismas, en el PASO 2 de 2 del **Area B: Documentación a aportar por el solicitante, OTRA DOCUMENTACIÓN**. En el caso de que se trate de Resoluciones de concesión de ayuda que hayan sido otorgadas por el INFO, en lugar de aportar la imagen escaneada o la fotocopia de la Resolución, según si se trata de solicitud de cobro telemática o no, será suficiente aportar el nº de expediente de ayuda en el que se le concedió.

En aquellos programas en los que la ayuda se calcule como subsidiación de intereses, a efectos de financiación, sólo hay que computar el crédito bonificado, y no la subvención del INFO a la subsidiación de intereses.

En el caso de anticipos o certificaciones por hitos, el beneficiario presentará la carta de pago del reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

SOLICITUD DE COBRO

AYUDAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO PARA INCENTIVAR EL USO DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN POR LAS PYMES REGIONALES "CHEQUE DE INNOVACIÓN"

Área A: Introducción de Datos

Paso 1 de 4: Datos del Solicitante. Declaración jurada de otras ayudas

Don / Doña	<input type="text"/>
Domiciliado en	<input type="text"/>
con D.N.I.	<input type="text"/>
en representación de	<input type="text"/>
con C.I.F.	<input type="text"/>

DECLARA:

- Que la totalidad de datos aportados en el presente formulario de solicitud de cobro son ciertos y veraces.
- Que la empresa por él representada tiene concedida una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia que corresponde al número de expediente arriba mencionado.
- Que la empresa se encuentra en un estado normal de funcionamiento y que se han cumplido las condiciones para el pago de la subvención concedida en términos de PLAZOS, TRAMITACIÓN, JUSTIFICACIÓN y OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO, según las BASES por las que se rige la Convocatoria de Ayudas vigente en el momento de la Solicitud y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- Que en relación al presente proyecto, a la fecha de hoy TIENE / NO TIENE concedidas y/o solicitadas las siguientes ayudas públicas:

DISPOSICIÓN LEGAL QUE ESTABLECE LAS NORMAS REGULADORAS Y CONVOCATORIA	FECHA CONCESIÓN O SOLICITUD (DD-MM-AAAA)	(1) CUANTÍA		(2) MÍNIMIS		Ayuda de Estado N 307/2009 (2)	
		SOLICITADA	CONCEDIDA	SI	NO	SI	NO
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) La empresa debe declarar todas las ayudas concedidas y/o solicitadas para el proyecto subvencionado.

(2) En el caso de que la subvención a justificar esté otorgada por el INFO al amparo del Reglamento de exención de minimis (Reglamento CE nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis), la empresa deberá declarar, también, todas las ayudas con carácter de minimis que haya recibido para cualquier proyecto durante tres ejercicios fiscales, el de concesión de la ayuda y los dos anteriores.

Así mismo, en el caso de que la subvención a justificar esté otorgada por el INFO al amparo de la Decisión de la Comisión N307/2009-España "Régimen Temporal de ayudas para conceder cantidades de ayuda compatible", la empresa deberá declarar, tanto todas las ayudas que haya recibido al amparo de este régimen como al amparo del régimen de minimis descrito en el párrafo anterior, durante tres ejercicios fiscales, el de concesión de la ayuda y los dos anteriores.

La empresa debe aportar copia de las Resoluciones de concesión de todas las ayudas declaradas, pudiendo adjuntar las imágenes escaneadas de las mismas en el PASO 2 de 2 del

Área B: Documentación a aportar por el solicitante, OTRA DOCUMENTACIÓN. En el caso de que se trate de Resoluciones de concesión de ayuda que hayan sido otorgadas por el INFO, será suficiente aportar el nº de expediente de ayuda en el que se le concedió.

Visto lo anterior, SOLICITA :

El abono de la **subvención a fondo perdido** concedida mediante transferencia bancaria, en la cuenta comunicada en la Solicitud de Ayuda, o bien en la cuenta Nº (20 dígitos):

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Firmado en _____ a _____ de _____ de 200_

(Firma y sello de la empresa)

Paso 2 de 4: Cuenta Justificativa. Memoria de Actuación

Empresa:

2.1. Declaración del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención.

(La empresa deberá declarar que ha cumplido cada una de las condiciones impuestas en la resolución de concesión de la ayuda, especialmente en el cumplimiento del plazo, del gasto o inversión mínima a realizar y de autofinanciación)

2.2. Declaración de las actividades realizadas objeto de subvención.

2.3. Declaración de las medidas y actividades de difusión y publicidad llevadas a cabo para dar a conocer el carácter público de la subvención concedida.

Nº de Expediente:

Paso 3 de 4: Cuenta Justificativa. Memoria económica. Relación de facturas del expediente

1. Relación de facturas del expediente.

(Se presentarán los originales de las facturas para su estampillado por el INFO, quedando en poder del INFO una fotocopia compulsada de las mismas)

ORDEN	N. FACTURA	FECHA (DD/MM/AAAA)	Nº ASIENTO CONTABLE	PROVEEDOR	NIF/CIF PROVEEDOR	TIPO GASTO	BASE IMPONIBLE	BASE IMPONIBLE IMPUTADA	IVA (NO SUBV)	IMPORTE TOTAL	FORMA DE PAGO	IMPORTE PAGADO	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													

Nº de Expediente:

25														
26														
27														
28														
29														
30														
31														
32														
TOTALES														

- * Adjuntar a cada fotocopia de factura compulsada su correspondiente justificante de pago (cheques, pagarés, efectos, transferencias, etc.) con sus correspondientes extractos bancarios.
- * Para cada factura se deberá indicar el tipo de gasto correspondiente, en este caso: Asesoramiento y asistencia técnica.
- * No se admitirán la acreditación de pagos en metálico.
- * Todas las facturas deben tener fecha comprendida entre el inicio y el fin del proyecto, y deben haber sido pagadas y cobradas entre dichas fechas.
- * Presentación del Cheque de Innovación totalmente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa beneficiaria, que servirá como justificante de pago parcial de los trabajos realizados por el proveedor acreditado.
- * En el caso de servicios prestados por dos proveedores, se aportará también fotocopia compulsada de la factura del segundo proveedor, copia del medio de pago (cheques, pagarés, efectos, transferencias, etc.) y su correspondiente extracto bancario, que justifiquen la realización de los trabajos por parte del segundo proveedor autorizado.

Paso 4 de 4: Cuenta Justificativa. Ejecución y desviación del proyecto. Relación de otros ingresos o subvenciones

1. Presupuesto aprobado, ejecutado, y desviación del proyecto.

CAPÍTULOS DEL PROYECTO	APROBADO	EJECUTADO	% EJ / AP (1)	DESVIACIÓN
Asesoramiento y Asistencia Técnica				
TOTAL (SIN IVA)				
Inversión Subvencionable según Resolución de Concesión de Ayuda				

(1) Porcentaje de Presupuesto Ejecutado sobre el Presupuesto Total Aprobado.

2. Relación de otros ingresos o subvención.

FINANCIACION	
Subvención INFO	
Otros créditos bonificados	
Otras subvenciones	
Autofinanciación (Créditos sin ayuda pública y otros recursos propios)	
TOTAL	

Deben cumplimentarse las columnas de presupuesto aprobado, inversión ejecutada y desviación producida por cada uno de los capítulos desglosados en la Resolución.

Cuando en la Resolución de concesión de la ayuda se desglosen los costes subvencionables por capítulos, deberán cumplimentarse las columnas de presupuesto, ejecución y desviación por cada uno de los capítulos desglosados en la Resolución. Si los costes subvencionables no vienen desglosados por capítulos, bastará con cumplimentar el total del proyecto en la fila de *TOTAL (SIN IVA)*.







La empresa debe declarar cualquier otro ingreso, subvención o crédito bonificado que haya financiado el proyecto subvencionado.

En aquellos programas en los que la ayuda se calcule como subsidiación de intereses, a efectos de financiación, sólo hay que computar el crédito bonificado, y no la subvención del INFO a la subsidiación de intereses.

En el caso de anticipos o certificaciones por hitos, el beneficiario presentará la carta de pago del reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

Área B: Documentación a aportar por el Solicitante

Paso 1 de 2: DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA A ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE COBRO.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	
	En el caso de la declaración de otras ayudas, copia de las Resoluciones de concesión de todas las ayudas declaradas
	Originales de las facturas y fotocopias de las mismas, para su respectivo estampillado y compulsas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia
	Copia de los justificantes de pago (cheque, pagarés, letras, transferencias, etc. con sus correspondientes extractos bancarios). No se acepta el pago en metálico
	Cheque de Innovación TOTALMENTE CUMPLIMENTADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BENEFICIARIA, en poder del proveedor como medio de pago parcial de la factura de los servicios prestados. El modelo de Cheque de Innovación está disponible en: http://www.institutofomentomurcia.es/web/innova/pymemasi
	Certificado original de Titularidad de la Cuenta de LA ENTIDAD PROVEEDORA DEL SERVICIO, emitido por la entidad bancaria, a la que realizar la transferencia de la subvención (en caso de no haberlo presentado al INFO con anterioridad o, en caso de haberlo presentado, si hubiera cambiado el número de cuenta)
	Copia de los informes y otros entregables desarrollados en el marco de la prestación del servicio subvencionado y entregados a la empresa beneficiaria. La presentación de estos documentos implica la conformidad de la empresa a los trabajos realizados por la entidad proveedora

Paso 2 de 2: OTRA DOCUMENTACIÓN

Si usted desea aportar algún tipo de información adicional u otros documentos que no aparezcan en la lista puede añadirlos aquí:

Descripción:	
--------------	--

Debe tener en cuenta:

- Se puede entregar documentación en las 90 Oficinas que componen la Red PuntoPyme presentes en todos los municipios de la Región de Murcia, infórmese en el departamento de Relaciones Externas, Área de Información y Red PuntoPyme, teléfono 968 36 28 39, en la dirección de correo electrónico ayudasinfo@info.carm.es o a través de la dirección electrónica <http://www.redpuntopyme.org>. Para cualquier duda puede llamar al teléfono indicado anteriormente.
- Independientemente de lo establecido el solicitante podrá presentar y el Instituto solicitar cualquier otro documento, en función de las necesidades del programa, para verificar el cumplimiento de los requisitos.